



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Marzo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREIDTO "COONFIE" contra WILSON GOMEZ PLAZAS y YULIETH BIBIANA LOSADA CASTRO. Radicado 2020-00259-00

Como no se cumplió con las exigencias del auto fechado 1 de julio de 2020, que inadmitió la demanda, toda vez no corrigió las pretensiones, así como tampoco indicó en los hechos porque se ejecuta un valor inferior al que se evidencia en el pagare, se

RESUELVE

1º.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREIDTO "COONFIE"**, Representada legalmente por NESTOR BONILLA RAMIREZ, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra **WILSON GOMEZ PLAZAS y YULIETH BIBIANA LOSADA CASTRO**, por lo expuesto.

2º.- DISPONER la devolución de los anexos de la demanda.

3º.- Archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.